

**FALLO Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ LPLSC-21/2023
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COCINA” PLAZO NORMAL.
SISTEMA COSTO BENEFICIO**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a **26 veintiséis de junio 2023 (dos mil veintitrés)**, siendo las **16:00 dieciséis horas**, en la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, en el domicilio ubicado en Calle Eulogio Parra No. 2539, en la Colonia Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco, se reunieron el representante de la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, el representante del Órgano de Control Interno, un representante del Área Requirente y el integrante designado por el Comité, a efecto de emitir el fallo de la **Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité LPLSC-21/2023 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COCINA” PLAZO NORMAL**, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante, La Ley), artículo 54 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, así como lo previsto en el numeral 6.3 de las Bases, se hace la siguiente relación de:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha **05 cinco de junio de 2023 (dos mil veintitrés)**, en cumplimiento al artículo 60, 72 numeral 1 fracción I de La Ley, fue publicada la convocatoria correspondiente a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité **LPLSC-21/2023 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COCINA” PLAZO NORMAL**.

2.- El **12 doce de junio del 2023 (dos mil veintitrés)**, se fijó como fecha para desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente proceso de adquisición, conforme al punto 3 de las bases, 63 y 70 de la Ley.

3.- El **19 diecinueve de junio del 2023 (dos mil veintitrés)**, y como parte del proceso de adquisición, fueron presentadas y aperturadas las propuestas de los licitantes interesados, ante la presencia del representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano de Control Interno de la Convocante, presentando propuestas los siguientes licitantes:

No.	LICITANTE:
1.	SERVICIOS PRECIADO, S.A. DE C.V.
2.	DULCE MARÍA FERNANDA TOVAR CHÁVEZ
3.	ROLMO REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
4.	PROESA TECNOGAS S.A. DE C.V.
5.	SOLUCIONES PROFESIONALES PARA LA INDUSTRIA ALIMENTARIA S.A. DE C.V.

Vistos los antecedentes dentro del proceso de licitación que nos ocupa, se exponen los siguientes;

CONSIDERANDOS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley, se realizó el dictamen de las Propuestas Presentadas y en lo relativo a los aspectos técnicos queda a cargo de la **Mtra. Benigna Citlali López Guzmán.-** Coordinadora de Programas y **Mtro. León Delgadillo Rosas.-** Coordinador de Operación; en lo relativo a los aspectos económicos y administrativos quedó a cargo de la **Directora del Área de Compras y Adquisiciones, representada por la Lic. Luisa Elena Fabiola Rodríguez Gómez,** a continuación se expone el dictamen para un mejor proveer, identificando los aspectos técnicos y económicos requeridos por la convocante en las bases del proceso.

ASPECTOS TÉCNICOS

EL LICITANTE: SERVICIOS PRECIADO, S.A. DE C.V.

CUMPLE TÉCNICAMENTE LAS PARTIDAS No: 1, 2, 3, 4.

EL LICITANTE: DULCE MARÍA FERNANDA TOVAR CHÁVEZ

CUMPLE TÉCNICAMENTE LAS PARTIDAS No: 1, 2, 3, 4.

EL LICITANTE: ROLMO REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.

CUMPLE TÉCNICAMENTE LAS PARTIDAS No: 1, 2, 3, 4.

EL LICITANTE: PROESA TECNOGAS S.A. DE C.V.

CUMPLE TÉCNICAMENTE LAS PARTIDAS No: 2, 3, 4.

NO CUMPLE EN LA PARTIDA:

1. SE SOLICITO HORNO A GAS PARA 5 CHAROLAS DE FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE CON PUERTA DE CRISTAL, INCLUYE INSTALACIÓN. NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS YA QUE EN SU PROPUESTA NO ESPECIFICA LA CANTIDAD DE CHAROLAS A LAS QUE TIENE CAPACIDAD

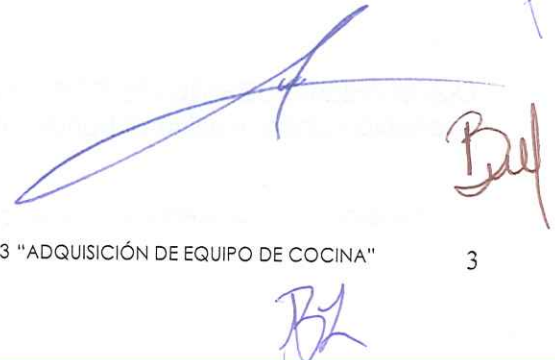
EL LICITANTE: SOLUCIONES PROFESIONALES PARA LA INDUSTRIA ALIMENTARIA S.A. DE C.V.

CUMPLE TÉCNICAMENTE LAS PARTIDAS No: 1, 2, 3, 4.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

ASPECTOS ADMINISTRATIVO	SERVICIOS PRECIADO, S.A. DE C.V.		DULCE MARÍA FERNANDA TOVAR CHÁVEZ		ROLMO REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.		PROESA TECNOGAS S.A. DE C.V.		SOLUCIONES PROFESIONALES PARA LA INDUSTRIA ALIMENTARIA S.A. DE C.V.	
	NUMERO	DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	DOCUMENTO 1.- (ANEXO 4) ORIGINAL DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURIDICA	X		X		X		X		X
2	DOCUMENTO 2.- (ANEXO 5) ORIGINAL DE LA PROPUESTA TECNICA CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO1.	X		X		X		X		X
3	DOCUMENTO 3.- (ANEXO 6) ORIGINAL DE LA OFERTA ECONOMICA - CARTA COMPROMISO: BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE RESPETAR LOS PRECIOS DURANTE EL PERIODO SOLICITADO EN BASES - LISTA DE PRECIOS UNITARIOS.	X		X		X		X		X
4	DOCUMENTO 4.- (ANEXO 8) ESCRITO MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADOS SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	X		X		X		X		X
5	DOCUMENTO 5.- (ANEXO 9) ESCRITO DE DECLARACION DE INTEGRIDAD Y NO COLUSION, MANIFESTANDO QUE POR SI MISMOS O A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ENTE PUBLICO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES.	X		X		X		X		X
6	DOCUMENTO 6.- (ANEXO 10) ESCRITO MANIFESTANDO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 52 DE LA "LEY".	X		X		X		X		X
7	DOCUMENTO 7.- (ANEXO 13) ESCRITO DE GARANTÍA	X		X		X		X		X
8	DOCUMENTO 8.- Anexo 14 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR).	NO ACEPTA		NO ACEPTA		SI ACEPTA		NO ACEPTA		NO ACEPTA
9	DOCUMENTO 9.- OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES NO MAYOR A 30 DIAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.	X			MAYOR A 30 DIAS	X		X		X
10	DOCUMENTO 10.- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL NO MAYOR A 30 DIAS, QUE DEBERÁ SER EMITIDA A TRAVÉS DEL PORTAL WEB DEL IMSS (ACCESO DE ESCRITORIO VIRTUAL). - DEBERÁ PRESENTARSE EN SENTIDO POSITIVO, O BIEN - SIN OPINIÓN, CUANDO EL PARTICULAR NO SE ENCUENTRA REGISTRADO COMO PATRÓN ANTE EL IMSS, O EN SU CASO - SIN OPINIÓN, CUANDO EL PARTICULAR ESTÉ REGISTRADO ANTE IMSS, PERO NO CUENTE CON TRABAJADORES ACTIVOS.	X		X		X		X		X
11	DOCUMENTO 11.- (ANEXO 11) CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS.	X		X		X		X		X

Por lo anterior, y de acuerdo a la Evaluación Administrativa, el licitante **DULCE MARÍA TOVAR CHÁVEZ** incumple al presentar Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales con fecha de revisión practicada el 03 tres de mayo de 2023 dos mil veintitrés, debiendo ser opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales no mayor a 30 días, con fundamento en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, conforme a lo solicitado en el inciso d) del punto 6.1 de las Bases; por tal motivo queda descalificado administrativamente, por lo que se **desecha en su totalidad su propuesta** con fundamento en el punto 8 inciso m) y n) de las bases de Causas Expresas de Desechamiento de Propuesta que señalan: ***“Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes “BASES”, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la “CONVOCANTE”, de acuerdo a las características y especificaciones de los “bienes y/o servicios”. Lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 59, numeral 3, de la “LEY” y el artículo 45 numeral 4 del “REGLAMENTO”. “La falta de exhibir o aportar cualquier documento o muestra física solicitados por la “CONVOCANTE” conforme a las “BASES” del presente “PROCESO”.***



ASPECTOS ECONÓMICO

ASPECTOS ECONÓMICOS				SERVICIOS PRECIADO, S.A. DE C.V.		DULCE MARÍA FERNANDA TOVAR CHÁVEZ		ROLMO REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.		PROESA TECNOGAS S.A. DE C.V.		SOLUCIONES PROFESIONALES PARA LA INDUSTRIA ALIMENTARIA S.A. DE C.V.	
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1.00	EQUIPO	HORNO A GAS PARA 5 CHAROLAS DE FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE CON PUERTA DE CRISTAL, INCLUYE INSTALACIÓN.	\$ 50,303.00	\$ 50,303.00	\$ 46,900.00	\$ 46,900.00	\$ 59,800.00	\$ 59,800.00	\$ 34,831.43	\$ 34,831.43	\$ 44,611.80	\$ 44,611.80
2	1.00	EQUIPO	BATIDORA INDUSTRIAL 30 LITROS CON 3 ACCESORIOS(GLOBO, PALETA Y GANCHO) EN ACERO	\$ 19,526.00	\$ 19,526.00	\$ 27,100.00	\$ 27,100.00	\$ 36,830.00	\$ 36,830.00	\$ 22,853.64	\$ 22,853.64	\$ 23,201.64	\$ 23,201.64
3	1.00	EQUIPO	REFRIGERADOR VERTICAL DE UNA PUERTA CON CRISTAL, 20 PIES DE ALTURA	\$ 23,810.00	\$ 23,810.00	\$ 25,818.00	\$ 25,818.00	\$ 24,070.00	\$ 24,070.00	\$ 33,717.71	\$ 33,717.71	\$ 23,715.20	\$ 23,715.20
4	4	EQUIPO	REFRIGERADOR VERTICAL, 35 PIES CÚBICOS, PARRILLAS AJUSTABLES, CONTROL DE TEMPERATURA DIGITAL, CON 2	\$ 42,152.00	\$ 168,608.00	\$ 40,830.00	\$ 163,320.00	\$ 37,190.00	\$ 148,760.00	\$ 37,326.40	\$ 149,305.60	\$ 36,647.20	\$ 146,588.80
SUBTOTAL				\$ 262,247.00		\$ 263,138.00		\$ 269,460.00		\$ 240,708.38		\$ 238,117.44	
IVA 16%				\$ 41,959.52		\$ 42,102.08		\$ 43,113.60		\$ 38,513.34		\$ 38,098.79	
TOTAL				\$ 304,206.52		\$ 305,240.08		\$ 312,573.60		\$ 279,221.72		\$ 276,216.23	

RESULTANDO

Conforme al resultado de las Evaluaciones, con base al dictamen técnico, análisis y revisión de los aspectos administrativos y económicos, y demás documentos que integran el expediente mediante el proceso licitatorio LPLSC 21/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COCINA" PLAZO NORMAL, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65 fracción III, 69, las fracciones V y VI del artículo 72, y demás relativos de la ley, y la fracción VI del artículo 60 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, se resuelve de la siguiente forma:

PRIMERO. – Adjudicar la siguiente Partida al licitante **SERVICIOS PRECIADO, S.A. DE C.V.**, por un importe de **\$22,650.16 (cuarenta mil cuatrocientos cuatro Pesos 16/100 moneda nacional)** Impuestos Incluidos, siendo de la siguiente manera:

ASPECTOS ECONÓMICOS				SERVICIOS PRECIADO, S.A. DE C.V.	
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	1.00	EQUIPO	BATIDORA INDUSTRIAL 30 LITROS CON 3 ACCESORIOS(GLOBO, PALETA Y GANCHO) EN ACERO	\$ 19,526.00	\$ 19,526.00
SUBTOTAL				\$ 19,526.00	\$ 19,526.00
IVA 16%				\$ 3,124.16	\$ 3,124.16
TOTAL				\$ 22,650.16	\$ 22,650.16

Que el licitante **SERVICIOS PRECIADO, S.A. DE C.V.**, conforme a su Anexo 14, no aceptó efectuar la aportación cinco al millar al Fondo Impulso Jalisco.

SEGUNDO. – Adjudicar las siguientes Partidas al licitante **SOLUCIONES PROFESIONALES PARA LA INDUSTRIA ALIMENTARIA S.A. DE C.V.**, por un importe de **\$249,302.33 (doscientos cuarenta y nueve mil trescientos dos Pesos 33/100 moneda nacional)** Impuestos Incluidos, siendo de la siguiente manera:

ASPECTOS ECONÓMICOS				SOLUCIONES PROFESIONALES PARA LA INDUSTRIA ALIMENTARIA S.A. DE C.V.	
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1.00	EQUIPO	HORNO A GAS PARA 5 CHAROLAS DE FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE CON PUERTA DE CRISTAL , INCLUYE INSTALACIÓN.	\$ 44,611.80	\$ 44,611.80
3	1.00	EQUIPO	REFRIGERADOR VERTICAL DE UNA PUERTA CON CRISTAL, 20 PIES DE ALTURA	\$ 23,715.20	\$ 23,715.20
4	4	EQUIPO	REFRIGERADOR VERTICAL, 35 PIES CÚBICOS, PARRILLAS AJUSTABLES, CONTROL DE TEMPERATURA DIGITAL, CON 2	\$ 36,647.20	\$ 146,588.80
				SUBTOTAL	\$ 214,915.80
				IVA 16%	\$ 34,386.53
				TOTAL	\$ 249,302.33

Que el licitante SOLUCIONES PROFESIONALES PARA LA INDUSTRIA ALIMENTARIA, S.A. DE C.V., conforme a su Anexo 14, no aceptó efectuar la aportación cinco al millar al Fondo Impulso Jalisco.

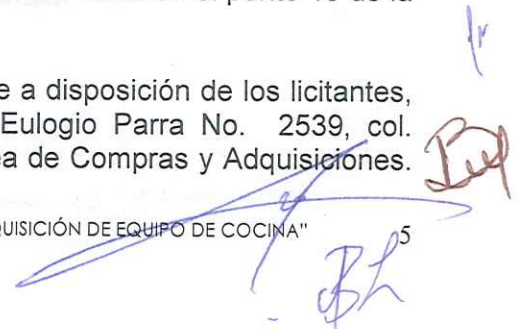
TERCERA.- Las propuestas de los proveedores adjudicados cumple con todos los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en bases, además de que ofrece las mejores condiciones en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el OPD de la administración pública municipal denominado Sistema DIF Guadalajara, lo anterior con fundamento en el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTA.- A los Licitantes que no se les adjudicó alguna de las partidas cotizadas, es en razón de que sus precios fueron superiores al del adjudicado, o bien por ser superiores al 10% de la media del estudio de mercado, por ser inferiores al 40% de la media del estudio de mercado o por no haber cumplido con los aspectos técnicos o administrativos requeridos, esto con fundamento en el artículo 69 número 1 fracción III y 71 numeral 1 de la Ley, toda vez se consideran precio no conveniente por estar fuera de la media del estudio de mercado.

QUINTA. - En caso de incumplimiento en la entrega de los servicios, se hará acreedor a cubrir como pena convencional lo señalado en el apartado en el punto 18.2 de las Bases que rigen el presente proceso.

SEXTA. - Las condiciones de pago por parte del organismo serán como se indica en el punto 15 de la Bases.

SÉPTIMA.- Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, una copia del acta y del dictamen y se fija un ejemplar en: Av. Eulogio Parra No. 2539, col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco, en la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.



OCTAVA. - Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de adjudicación, siendo las 16:10 dieciséis horas con diez minutos, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRÍGUEZ GÓMEZ.

DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES, DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.

L.C.P. BERENICE CARABEZ HERNÁNDEZ.

MIEMBRO DESIGNADO POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES Y TITULAR DE LA
CONTRALORÍA INTERNA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.

MTRA. BENIGNA CITLALI LÓPEZ GUZMÁN.

COORDINADORA DE PROGRAMAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DENOMINADO, SISTEMA DIF GUADALAJARA.

MTRO. LEÓN DELGADILLO ROSAS.

COORDINADOR DE OPERACIÓN DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DENOMINADO, SISTEMA DIF GUADALAJARA.